

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****CONVOCATORIAS DE JUNTAS****4447**     *FERMELAN RIOJA, S.A.*

El Consejo de Administración convoca a los señores socios a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 25 de junio de 2016, a las 11:00 horas, en primera convocatoria, y el día 26 de junio de 2016, a las 11:00 horas, en segunda convocatoria, en el domicilio social, sito en Logroño, Avda. de Portugal, 37-1.º-A, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

## Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015.

Segundo.- Examen y aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio.

Tercero.- Facultar al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, ejecución y formalización de los acuerdos aprobados por la Junta.

Cuarto.- Aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, aquellos accionistas que representen, al menos, un cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta general de accionistas, incluyendo uno o más puntos en el Orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria. El complemento de la convocatoria, si lo hubiere, se publicará con quince (15) días de antelación, como mínimo, a la fecha señalada para la celebración de la Junta.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas podrán solicitar de los administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

Se hace constar expresamente que tendrán derecho de asistencia a dicha Junta todos los accionistas que cumplan los requisitos legales y estatutarios establecidos al efecto, así como el derecho que asiste a todos los accionistas de obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, de conformidad con lo establecido en los artículos 272 y 287 de la Ley de Sociedades de Capital.

Logroño, 18 de mayo de 2016.- Secretario del Consejo de Administración.

ID: A160029348-1